MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2026 - 008303 / AREAD – GRUCO – 11.3.

Leticia, 24 de marzo del 2026.

Señores
OFERENTES
Proceso PN DEAMA SA MC 007 2026
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas.

Asunto: Informando no limitación a MIPYMES.

Culminado el plazo de observaciones y limitaciones a MIPYMES establecidas para el día 20/03/2026 a las 19:00 horas, en el proceso PN DEAMA SA MC 007 2026, cuyo objeto es: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*, se recibieron las siguientes solicitudes de limitaciones:

1) SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
   Fecha: 20/03/2026 hora: 04:35:52 PM
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9186696

2) AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.
   Fecha: 20/03/2026 hora: 04:51:03 PM
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9186864

3) SUMINISTRO Y COMERCIALIZADORA DEL AMAZONAS S.A.S.
   Fecha: 20/03/2026 hora: 05:59:23 PM
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9187592

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 5 que Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1082 de 2015 donde se determina:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

Una vez verificada las solicitudes allegadas, se obtiene como resultado que: NO SE REALIZA LA LIMITACIÓN a MIPYMES en atención a: el umbral del presente proceso excede los US$125.000 determinado en la normatividad establecida para la limitación.

Atentamente,

Capitan **HECTOR ENRIQUE NIGRINIS GARCIA**
Jefe Grupo de Contratos DEAMA

Anexo(s): no
Copia: no

Elaboró: SI. ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ
AREAD/GRUCO

Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\11. CONTRATOS\11.5. Contrato de mantenimiento

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3162263326
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA